

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**Bloque
Partido Federal Fueguino**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 30/11/12	Hs. 12:22
Numero: 1577	Fojas: 3
Expte. N°	
Grado:	144/94
Recibido:	[Firma]

NOTA N° 178/2012.-

LETRA: BFFF-LC.-

Ushuaia, 30 de Noviembre de 2012.-

Señor Presidente:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de solicitarle tenga a bien incorporar en el Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria, el siguiente proyecto de ORDENANZA.

La presente petición se fundamenta en la necesidad de contar con un ordenamiento del tránsito que permita circular con fluidez y no se generen atascamientos innecesarios, evitar que se produzcan daños materiales por colisiones y/o accidentes personales.

Es necesario tener en cuenta que en la intersección de la calle Magallanes con Darwin existe un semáforo de tres tiempos. Pero además circula gran cantidad de tránsito a lo que se le suma que en esa esquina doblan colectivos hacia y desde la calle Gobernador Paz que al ser de gran porte y al haber vehículos estacionados en ambas margenes dificultan enormemente la circulación y las maniobras de los mismos, quedando en muchos casos los colectivos atravesados sobre la calle Magallanes.

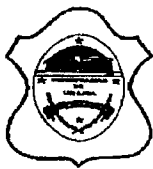
Por otra parte en esta intersección se viola sistemática y permanentemente la Ordenanza Municipal 1178/93 que prohíbe el estacionamiento vehicular sobre ambas margenes de las aceras en cuyas esquinas funcionen semáforos.

Por lo expuesto precedentemente y con el fin de ordenar el tránsito solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el presente proyecto de ordenanza.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.

LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

Al Sr. Presidente
Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**Bloque
Partido Federal Fueguino**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º.- PROHIBASE el estacionamiento vehicular en ambas márgenes de la calle Darwin entre su intersección con la calle Magallanes y calle Vicente L. Canga de nuestra ciudad, de acuerdo al croquis adjunto que forma parte de la presente como Anexo I.

ARTICULO 2º.- La presente ordenanza tendrá vigencia a partir de los cinco (5) días posteriores a su promulgación, período en el cual se procederá a dar amplia difusión a la presente, e implantar la señalización vial correspondiente.

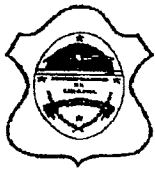
ARTICULO 3º.- Deróguese toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 05/12/2012

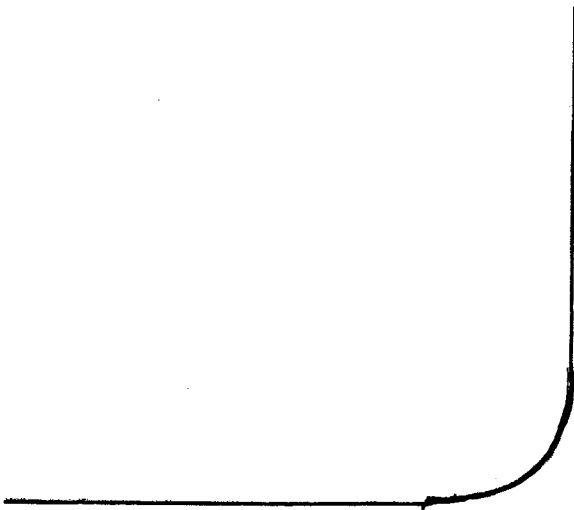
LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



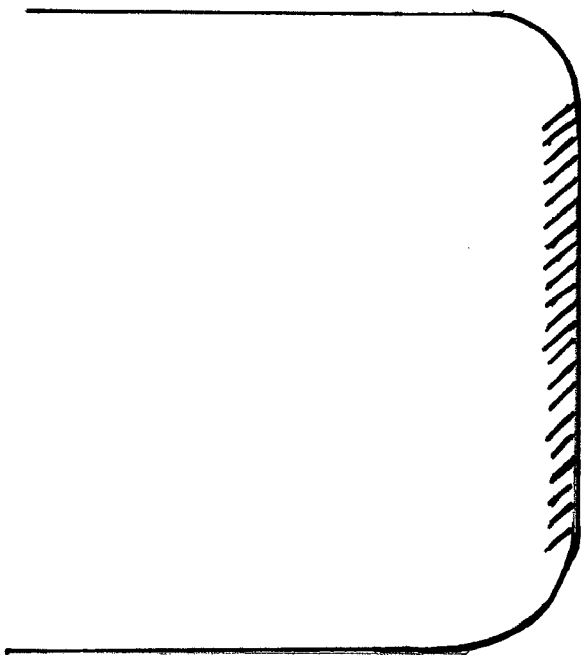
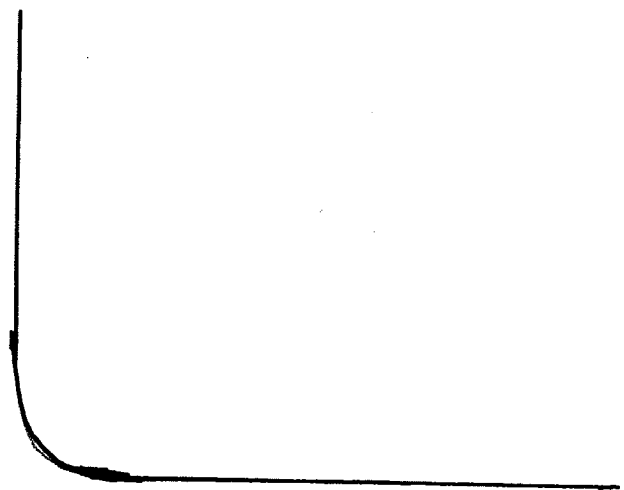
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque
Partido Federal Fueguino

ANEXO 1

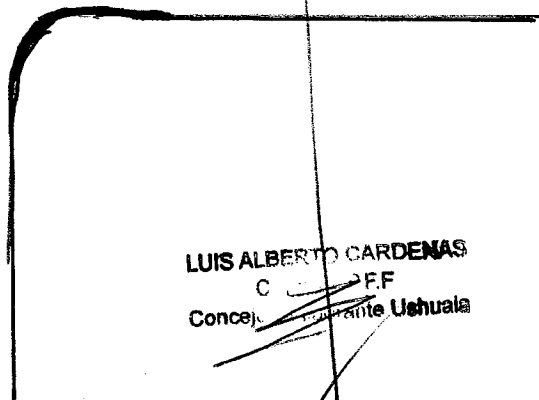
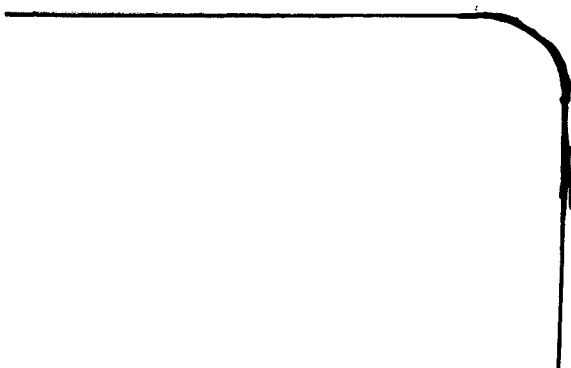
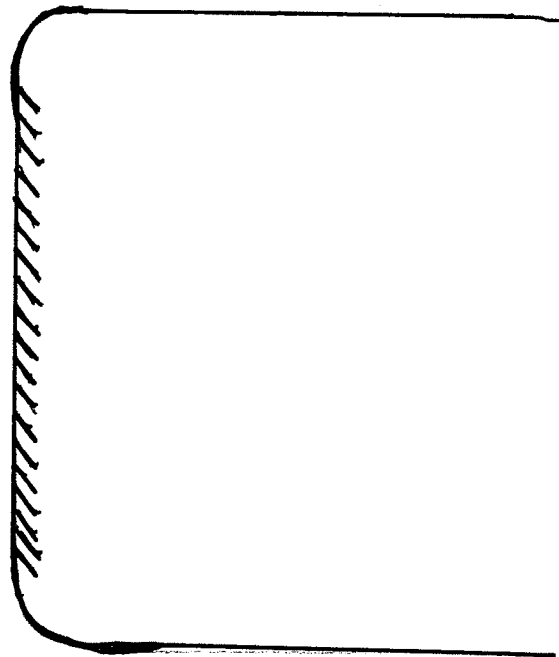


MAGALLANES



CANGA

DARWIN



LUIS ALBERTO CARDENAS
C. P. F. F.
Concej. Deliberante Ushuaia